



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP: 0050162/2016

Córdoba,

27 OCT 2016

VISTO

La RHCD 163/12 por la que se autorizó a cursar la Adscripción ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** a las Licenciadas Ana Aguirre Littvik y Agostina Palacio, en el período del 21.06.12 al 21.06.14; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Griselda Cardozo informa que las Licenciadas Ana Aguirre Littvik y Agostina Palacio, no cumplieron con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: No aprobar las Adscripciones ad honorem de las Licenciadas Ana Aguirre Littvik y Agostina Palacio, en el período del 21.06.12 al 21.06.14.

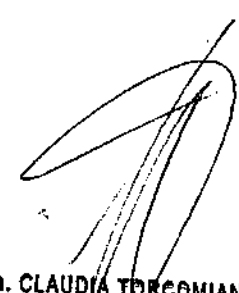
Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1915


Dr. GERMÁN MERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA